

PODER ESPECIAL

El suscrito, **LESLIE JAVIER KERR**, debidamente autorizados para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la compañía **COVINGTON ASSOCIATED CORP.**, celebrada el 12 de Agosto, por medio del presente instrumento, en mi calidad de Director-Presidente y Representante legal de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa al Señor **MICHAEL KHOURY ASSAF**, con pasaporte número 0902458322, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

PRIMERO: Actúe en calidad de Apoderado de la compañía COVINGTON ASSOCIATED CORP. en la República de Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo seis de la Ley de Compañías Vigente en la República del Ecuador, quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también pueda representar a la compañía COVINGTON ASSOCIATED CORP. en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraran, en aquellas compañías ecuatorianas en las que fuera accionista.

SEGUNDO: Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante administración de las compañías de las que la compañía COVINGTON ASSOCIATED CORP. sea accionista en Ecuador, la información y documentación en referencia a esta sociedad que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandato por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa proporcione la administración de la compañía COVINGTON ASSOCIATED CORP. a la Mandataria.

TERCERO: Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad COVINGTON ASSOCIATED CORP. sea accionista en Ecuador, sobre el otorgamiento del presente poder.

CUARTA: El Poder aquí otorgado es válido desde el 12 de Agosto de dos mil trece, y retendrá plena fuerza hasta el día 12 de Agosto de dos mil catorce.

Yo, RICARDO A. LANDERO M., Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s),
como suya(s) por los firmantes, por consiguiente,
dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

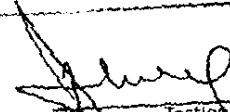
20 AGO 2013

Panamá


LESLIE JAVIER KERR
PRESIDENTE
REPRESENTANTE LEGAL
COVINGTON ASSOCIATED



RICARDO A. LANDERO M.
Notario Público Décimo

 Testigo

125
0254
0385



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

€010.00

19 08 13

P.B. 1017

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Reinaldo A. Laster

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el dia 20 AGO 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 46849

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Mujahid de Soto



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento